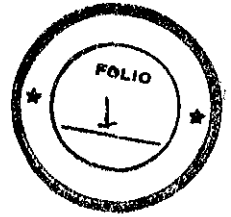
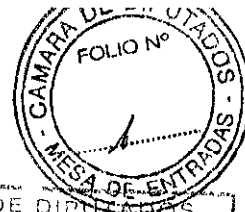


*El Poder Ejecutivo
Nacional*

904



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
10 OCT 2003	
SEC. 15	HORA 75

BUENOS AIRES, 9 OCT 2003

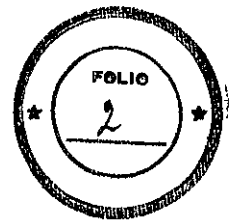
AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un Proyecto de Ley tendiente a autorizar la realización del ejercicio combinado UNITAS XLIV con personal de las Armadas de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REINO DE ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPUBLICA DEL PERÚ y REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, con elementos de la ARMADA ARGENTINA y de la FUERZA AÉREA ARGENTINA

La autorización solicitada se encuadra en el artículo 75 inciso 28 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL que establece, entre las facultades correspondientes al CONGRESO NACIONAL, la de permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación, y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él.

Tradicionalmente, nuestro país ha llevado a cabo una serie de ejercicios combinados con diferentes países con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral entre las FUERZAS ARMADAS nacionales y extranjeras. Este es el caso de los ejercicios FUERZAS UNIDAS, CABAÑAS, CRUZ DEL SUR, CEIBO, FRATERNAL, FLUVIAL, ARAEX, TANBA y otros. La práctica de ejercicios combinados

M. D.
78



de este tipo ha permitido la consolidación del acercamiento de las FUERZAS ARMADAS nacionales y extranjeras en el terreno. Esto naturalmente conduce a la integración de las fuerzas militares y al perfeccionamiento de los cuadros. Asimismo, la realización de ejercicios de este tipo se inscribe dentro de la política de fomento de la confianza mutua y la cooperación regional.

Esta actividad está prevista en el marco de las actividades de intercambio profesional que la Fuerza tiene previsto realizar durante el presente año.

5
7
Dado que la actividad tiene lugar en la REPÚBLICA ARGENTINA, es requisito constitucional autorizar el ingreso de las fuerzas militares extranjeras que participarán en su desarrollo y a tal efecto se eleva el Proyecto de Ley respectivo.

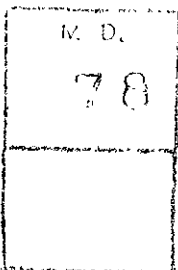
Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad.

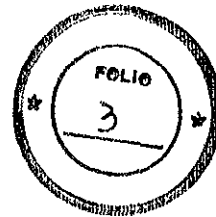
MENSAJE Nº 804

Dr. JOSE J. B. PAMPURO
MINISTRO DE DEFENSA

Dr. ALBERTO ANGEL FERNANDEZ
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RAFAEL A. BIELSA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO





EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO, ...
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

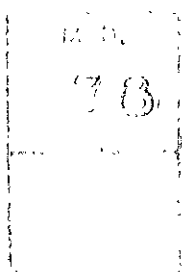
ARTÍCULO 1º- Autorízase el ingreso al territorio nacional de medios y personal militar de las Armadas de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REINO DE ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPUBLICA DEL PERÚ y REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, para que participen del Ejercicio Combinado UNITAS XLIV, con elementos de la ARMADA ARGENTINA y de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, en aguas internacionales, fuera del mar territorial, a la altura de zona EL RINCÓN Y PENÍNSULA DE VALDÉS, desde el 14 al 26 de octubre de 2003, de acuerdo a la información detallada en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Ley

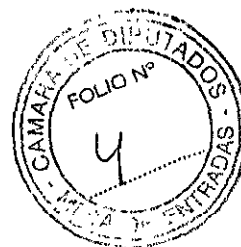
ARTÍCULO 2º- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Dr. JOSE J. B. PAMPURO
MINISTRO DE DEFENSA

Dr. ALBERTO ANGEL FERNANDEZ
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Dr. RAFAEL ANTONIO BIELSA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO





ANEXO I

❖ Identificación y Tipo de actividad a desarrollar

- Ejercicio Combinado "UNITAS XLIV"

❖ Origen del proyecto

- Serie de ejercicios iniciados en 1960, originalmente entre la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y las ARMADAS de todos los países de Sudamérica, bilateralmente con cada una, con el propósito de proveer a los participantes la oportunidad de conducir operaciones navales combinadas, aumentar las capacidades operativas de sus fuerzas navales, aéreas y de infantería de marina, realzar el alistamiento de los medios materiales y humanos participantes, promover la amistad, el entendimiento y la confianza mutua.

A partir de 1999, se unificaron los ejercicios que se realizaban separadamente con la ARGENTINA, BRASIL y URUGUAY, en UNA (1) sola fase denominada "ATLÁNTICA", rotativa y que durante el corriente año la REPÚBLICA ARGENTINA será el país anfitrión.

Asimismo, se invitan a otras ARMADAS regionales y extra - continentales a participar con buques, aeronaves u Oficiales observadores.

Esta ejercitación se sustenta en lograr consolidar mediante el accionar combinado, las capacidades operativas y materiales que tornen eficaz una estrategia disuasiva, coadyuvando además al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, en particular la de nuestro continente.





❖ **Fundamentos de los objetivos de la actividad**

La ARMADA ARGENTINA tiene inscrita en su misión constituirse en una herramienta de la política exterior de la Nación, y desarrolla a tal fin actividades enmarcadas en la cooperación militar internacional.

La protección de los intereses de la REPÚBLICA ARGENTINA, en los espacios marítimos que bañan sus costas o más allá de ellos, ya sea en concierto con otras naciones o actuando independientemente, requiere de un amplio rango de capacidades militares.

En cumplimiento de la actual política de Defensa de emplear las FUERZAS ARMADAS en una eficaz estrategia disuasiva estrictamente defensiva del territorio y los recursos propios, inserta en un marco regional seguro, en donde se tiende a promover la participación en misiones internacionales, bajo mandatos de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS o la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS que tengan por objeto el mantenimiento de la paz y la estabilidad internacional y la democracia, es requisito lograr de la ARMADA una fuerza integral con adecuado profesionalismo, capacidad de interoperabilidad y reconocimiento internacional.

Mediante la realización de este ejercicio combinado multinacional se refuerza la confianza mutua y la cooperación militar y se contribuye a mejorar la integración entre las ARMADAS mediante la conducción de ejercitaciones navales con medios de superficie, submarinos y aéreos.

Durante el corriente año está prevista la participación de la FUERZA AÉREA ARGENTINA y la de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, lo que daría a la misma carácter conjunto al simular un ambiente distinto en función de la variedad de performances técnicas y tácticas de empleo propio de cada escuadrón que una operación de esta envergadura posibilita.

h
w
m

M. D.
78



Es importante mencionar que los medios que serán empleados por la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y ESPAÑA, son de tecnología de última generación, permitiendo a los observadores propios que embarquen, apreciar y evaluar las nuevas capacidades técnicas, así como a los buques propios, operar en el mar con ellos, permitiendo evaluar, adiestrarse e incrementar su nivel de alistamiento para operaciones de mantenimiento de la paz internacional.

La participación de nuestro buque logístico, junto con el de la ARMADA DE ESPAÑA posibilita el adiestramiento en el reaprovisionamiento en el mar, apoyo ante emergencias médicas, reparaciones o aprovisionamientos según lo requieran las necesidades tácticas.

La presencia de quince buques con sus helicópteros orgánicos embarcados y aeronaves basadas en tierra, constituyen una ejercitación de importancia a nivel mundial, posibilitando a los comandantes propios adquirir la experiencia en el ejercicio del comando en el mar de fuerzas de considerable magnitud.

Los variados tipos de ejercitaciones a realizarse, permite a las dotaciones de los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones defensivas y ofensivas contra amenazas aéreas, de superficie y submarinas, de reaprovisionamiento en el mar y comunicaciones y guerra electrónica, así como llevar a cabo una gran variedad de maniobras marineras que se requieren durante toda la ejercitación.

W. n

❖ **Configuración de la Actividad**

➤ **Países participantes**

- REPÚBLICA ARGENTINA - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - REINO DE ESPAÑA - REPÚBLICA DEL PERÚ - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

M. D.
78

➤ **Lugar de realización**

- Se llevará a cabo en aguas internacionales, fuera del Mar Territorial, a la altura de zona EL RINCÓN Y PENÍNSULA DE VALDÉS.

➤ **Efectivos participantes: cantidad, tipos, equipos y armamento**

- Las ARMADAS participantes lo harán con medios y efectivos propios de acuerdo al siguiente detalle:

➤ **MEDIOS PROPIOS:**

- UN (1) Destructor Misilístico Tipo MEKO 360.
- TRES (3) Corbetas Misilísticas Tipo MEKO 140.
- UN (1) Buque Logístico ARA "PATAGONIA".
- UN (1) Submarino Tipo TR-1700.
- Helicópteros Orgánicos Fennec AS-555, Alouette AI-03
- Aeronaves de Ataque de la ARMADA Superettendard y Macchi
- Aeronaves Interceptores y Cazabombarderos de la FUERZA AÉREA ARGENTINA Mirage y SkyHawk.
- Aeronaves de Exploración B-200 y Orión.
- Helicópteros Sea King con base en tierra.
- Del orden de SETECIENTOS (700) hombres.

➤ **MEDIOS BRASILEÑOS:**

- UNA (1) Fragata Misilística
- UN (1) Helicóptero Orgánico Super Lynx
- UN (1) Submarino
- Del Orden de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) hombres.

➤ **MEDIOS ESPAÑOLES:**

- DOS (2) Fragatas Misilísticas
- Helicópteros Orgánicos
- UN (1) Buque Logístico
- Del orden de QUINIENTOS (500) hombres.

➤ **MEDIOS ESTADOUNIDENSES:**

- UN (1) Destructor Misilístico

7

W.

7

M. D.

78



- UNA (1) Fragata Misilística
- Helicópteros Orgánicos Sea Hawk
- DOS (2) Aeronaves de Exploración Orión
- CUATRO (4) / SEIS (6) Aeronaves de Ataque de la FUERZA AÉREA Fighting Falcon (F-16)
- Del orden de CUATROCIENTOS (400) hombres.

➤ **MEDIOS PERUANOS:**

- UNA (1) Fragata Misilística.
- Helicóptero Orgánico AB 212
- Del orden de CIENTO VEINTE (120) hombres.

➤ **MEDIOS URUGUAYOS:**

- UNA (1) Fragata Misilística.
- Del orden de CIEN (100) hombres.

❖ **Despliegue de las tropas y medios**

- ky
- Las ejercitaciones serán llevadas a cabo en aguas internacionales, conforme a los criterios fijados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Los buques de las ARMADAS participantes podrán dirigirse a puerto juntamente con los buques argentinos y amarrar a muelle en la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO en calidad de visita operativa con fines logísticos y para efectuar la crítica final del ejercicio a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

wl

Durante la navegación para dirigirse al puerto anteriormente señalado deberán ingresar en el mar territorial, en el cual la NACIÓN ARGENTINA tiene plena jurisdicción, para lo cual se dará estricto cumplimiento a los lineamientos de dicha convención por lo que las naves extranjeras no podrán efectuar lanzamientos de aeronaves, el submarino deberá navegar en superficie y no habrá desembarco de tropas.

M. D.

78

❖ **Marco situacional**

- El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de alcance internacional ordenada por la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizado por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una fuerza naval multinacional bajo amenazas múltiples hacia un área de operaciones simulada. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar involucrando una cantidad considerable de buques de diferentes tipos y aeronaves basadas en tierra y a bordo.

❖ **Fechas de ingreso/egreso (según corresponda), tiempo de duración de la actividad**

- Este ejercicio se llevará a cabo desde el 14 al 26 de octubre de 2003.

❖ **Costo Estimado**

- REPÚBLICA ARGENTINA PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 3.355.353)
- ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (U\$S 250.000)

❖ **Financiamiento**

- Los costos son cubiertos con fondos presupuestarios propios de la ARMADA ARGENTINA. Cada país cubre los costos de participación de sus medios y del personal. Los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA asigna recursos, básicamente para repuestos y combustibles.

h

W.

M. D.
78